

EL SENTIDO DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN LA ACTUALIDAD

Mayda Hocevar
Universidad de los Andes

La pregunta por el sentido, en este caso es una pregunta que se recrea en el preguntar y que no está necesariamente orientada hacia la captura de una respuesta específica. Es más bien una pregunta que se inclina hacia lo que sostiene la manifestación de los problemas mismos. Preguntarnos por el sentido de la filosofía del derecho debería suponer la pregunta sobre el sentido del filosofar, el sentido del derecho o los derechos, y el sentido de la búsqueda de sentido, lo cual supondría una reflexión de fundamento orientada a la dilucidación de los elementos que rodean la pregunta o las preguntas inquietantes y en última instancia supondría un retroceso hacia quien interroga, hacia el sujeto que se pregunta (lo que Husserl designa como “dar el paso atrás”), más que una mera especulación acerca de los problemas. Puesto que todo preguntar depende de un contexto, voy a dibujar sutilmente el contexto desde el cual percibo la realidad que me rodea y desde el cual me es posible comprenderme.

Antes que nada debo resaltar la antigua y tal vez anticuada escisión entre la discursividad o chismografía mental —tenga ésta pretensiones intelectualizantes y academicistas o no, y que se manifiesta de modo tanto interior como exteriorizada— y el plano de lo que real y más básicamente sentimos que somos. Me refiero a la supuesta escisión entre el discurso, con su teatralidad, y lo que íntimamente creemos que somos, que no es menos teatral. Se trata de una dualidad evidentemente superada a nivel de la retórica, pero profundamente real y existente a nivel de nuestras más originarias pulsiones. Y he ahí que la cuestión de

los valores juega un papel importante. Vivimos, como dijo Elías Capriles¹ el jueves, una inversión de los valores. De acuerdo a la mayoría de las tradiciones morales y religiosas (excluyendo en cierto sentido el calvinismo y el puritanismo) el lucro y la orientación de la vida hacia intereses puramente egoístas era considerado el peor de los males. Como anotaba Lino Rodríguez-Arias Bustamante², no puede haber cambio social sin reestructuración del régimen de bienes; es imperativo minimizar el ánimo de lucro y enaltecer las ideas de servicio, solidaridad y bien común, enraizadas en la tradición comunitaria y al mismo tiempo libertaria propia del cristianismo primitivo. Como todos sabemos, Jesús preconizó la pobreza voluntaria y la vida comunitaria, sentenció “no poseerás oro, ni plata, ni cobre”, y dijo que era más fácil para un elefante pasar por el ojo de una aguja que para un rico entrar en el reino de los cielos. A su vez, los primeros padres de la iglesia y, más adelante, el mismo Tomás de Aquino (en la *vexata quæstio* de la propiedad privada), reconocieron que para el cristiano la propiedad privada no tiene sentido ni justificación. No obstante, Santo Tomás apeló a la costumbre como principio de legitimación o como mal menor —aunque, como anotaba Don Lino, siendo la propiedad una extensión de la personalidad humana, el mismo Tomás de Aquino reconocía que ella debía desaparecer cuando desapareciera el individualismo en favor de la comunidad—.

Como señaló José Manuel Delgado Ocando³, actualmente nuestras sociedades están dominadas por el mercado y el Estado, que han

¹Capriles, Elías. *El nihilismo pseudopostmodernista Vs. la verdadera postmodernidad*. Ponencia presentada en el III Encuentro Nacional de Profesores de Filosofía del Derecho y Disciplinas Conexas, celebrado en Mérida los días 16, 17 y 18 de octubre de 1997.

²Rodríguez, Lino. En ponencia presentada en el III Encuentro Nacional de Profesores de Filosofía del Derecho y Disciplinas Conexas, celebrado en Mérida los días 16, 17 y 18 de octubre de 1997.

³Delgado, José. *Hacia una concepción postmoderna del derecho*. Ponencia presentada en el III Encuentro Nacional de Profesores de Filosofía del Derecho y Disciplinas Conexas, celebrado en Mérida los días 16, 17 y 18 de octubre de 1997.

sofocado los principios emancipatorios, haciendo que la representación sustituya a la participación, el estado de bienestar a la solidaridad y la industria del ocio y del tiempo libre al lugar del placer y la felicidad. Como también anotaba muy acertadamente Don Lino, el derecho liberal funda el deber jurídico sobre el derecho subjetivo y se centra en el individuo en detrimento de la comunidad, girando en torno a la voluntad individual y en un cierto tipo de contrato; es necesario que este tipo de derecho sea substituido por un derecho fundamentado en el sujeto humano, no en tanto voluntad sino en su condición más esencial de miembro de una comunidad.

Todos necesitamos del ser que nos procura la mirada del otro que nos valora o desvalora y, así, estamos encadenados a los valores en que dicha mirada fundamenta sus juicios. El problema es la hegemonía de uno de los criterios valorativos que fuimos construyendo. La pasión desenfrenada del proceso de producción y consumo que, no está demás decir, está en la raíz de la destrucción de la base de la vida en el planeta, rige toda nuestra cultura social e individual. Los ciudadanos cegados y ensordecidos por sus imágenes y cánticos se enfilan dócilmente hacia los desfiladeros de la muerte —de la muerte de las posibilidades infinitas de lo humano y de la superación de lo que hasta ahora ha sido concebido como lo humano—. Como dice Humberto Eco en su *Péndulo de Foucault*, nadie ignora las cualidades psicagógicas de la música. Y la música que predomina en el entorno educa el alma, disponiéndola en la dirección del reino donde predomina la instrumentalidad sobre la intersubjetividad, y el irracional y desordenado desahogo de las pasiones nunca satisfechas y siempre frustradas, sobre la convivencia y el respeto hacia los que percibimos como otros —sean estos individuos, pueblos, razas, religiones— e incluso hacia nosotros mismos.

Entonces me pregunto, suponiendo la autonomía del obrar y del pensar: ¿Hay alguien que desee substituir la representación por la participación? ¿Hay alguien que desee substituir el estado de bienestar por la solidaridad? ¿Hay alguien que desee substituir la industria del ocio y del tiempo libre a favor del placer y la felicidad? ¿Hay alguien que pueda definir la felicidad y el placer, y, además, conocer las vías de acceso a ellos? Decía Angel Cappelletti⁴ que en la cobardía humana y en el miedo se encontraba la explicación genealógica del Estado, de la autoridad y del Derecho. Y todos somos cobardes, puesto que necesitamos del poder consubstanciado con la amenaza del castigo.

Las ciencias no tienen un progreso lineal. Como lo reconocía Thomas Kuhn, en ciertas épocas ciertos fenómenos se ponen a la luz, y en otras épocas se ocultan.

La historia del Derecho es la historia de la civilización, y el terreno de la civilización ha sido equivalente al dominio del Derecho. La historia de la civilización europea es la historia del hombre que se cree separado de la naturaleza, que estudia, determina y objetiva. El colonialismo y el imperialismo quisieron llevar a los pueblos al terreno de la civilización, y con ello al terreno del Derecho, por medio de explotarlos, desconocer su dignidad y sus derechos más fundamentales. La colonización del salvaje es análoga a la de la naturaleza que, como el salvaje, ya está a punto de extinguirse.

En la manera tradicional de hacer derecho, el mismo es visto meramente como conjunto normativo. Pero quizás sea más interesante ver cómo funcionan los sistemas sociales y qué función juegan y qué lugar ocupan las normas jurídicas en estos sistemas sociales. El método tradicional es sobre todo exégesis de normas o de principios y conceptos sobre los cuales se intenta construir un orden jurídico entendido como conjunto de preceptos. Lo que hoy en día debemos

⁴Cappelletti, Angel. Comunicación personal.

privilegiar, es sobre todo la intención que subyace a esas normas. Las ciencias sociales deben ser preparadigmáticas para poder combinar múltiples paradigmas a fin de ajustarse a una realidad que se manifiesta de manera múltiple —y, así, ser multiparadigmáticas—. Las teorías más individualistas, que enfatizan la acción social, y las colectivistas, que enfatizan la estructura social, se complementan mutuamente. Y cada teoría implica una definición determinada de “Derecho”.

Para Max Weber, el orden jurídico implica medios coercitivos a través de un aparato específico que provee la aplicación de esos medios coercitivos.

Boaventura de Sousa Santos, en sus investigaciones sobre las favelas de Río de Janeiro, encontró que las Asociaciones de Vecinos eran órdenes jurídicos, pero también que los órdenes jurídicos los constituían los grupos criminales de tráfico de drogas y así sucesivamente, pues estos tenían aparatos coercitivos que les daban la posibilidad de obligar —y de hecho obligaban—.

En los modos de producción social de la juridicidad intervienen dos factores, como lo son la institucionalización de la vida jurídica y el poder de los instrumentos de coerción. En esta línea, el derecho sería el conjunto de procesos regularizados, de principios normativos considerados justiciables en determinado grupo, que contribuyen a la creación y prevención de litigios y a la regulación de éstos a través de un discurso argumentativo de variable amplitud, apoyado o no por la fuerza organizada. El derecho no tiene una realidad determinada. Es una regulación para un orden social. Si bien los antropólogos han mostrado la relatividad de los Derechos, los juristas se han negado a aceptar esta realidad relativa, aduciendo que todo derecho que no se ajuste al modelo típicamente moderno no es Derecho, y que, por lo tanto, las sociedades que se caractericen por poseer un modelo alterno o no tradicional de derecho, serían sociedades sin Derecho.

La alternativa al Derecho estatal está implícita en el hecho de que hay informalidades dentro del Derecho estatal y, en cambio, situaciones jurídicas muy formales no reconocidas por el Estado. Coexisten el policentrismo y el monocentrismo, entendido el primero como la aparición fragmentaria de varios núcleos que pueden ser fuente de derecho o de regulación jurídica. La hegemonía permite por primera vez poner en el mismo nivel el derecho del Estado y el de la mafia, y vérnoslas con nuevas formas de asumir la regulación jurídica.

Lo más importante no es tanto el objeto como la proyección o acción por la cual vamos a vérnoslas con el objeto. Una nueva dinámica o dialéctica entre teoría y práctica nos permitiría descubrir los elementos nuevos que confirmarían o no nuestras categorías.

El mundo de lo jurídico está conformado por el mundo de las normas, las instituciones que ponen en práctica o modifican dichas normas, la dinámica funcional del tejido social, los profesionales del Derecho (jueces, abogados, procuradores, notarios) y la cultura legal. Esta última debe ser entendida como el conjunto de actitudes o predisposiciones básicas de la gente hacia el derecho y los valores con los que lo asocian —o sea, como estados de opinión—. Estos últimos pueden pertenecer al nivel interno —la opinión que tienen del derecho los mismos operadores jurídicos o profesionales del derecho— o al nivel externo —la opinión que tiene el ciudadano medio y en general quienes no son profesionales del Derecho. En este último plano hay una imagen ambigua del juez y del Derecho, pues por una parte se los considera necesarios, y por la otra se tiene mala imagen de ellos.

Las escuelas de Derecho dominantes en nuestro medio han considerado el Derecho y la Ley como un fenómeno general y común a todas las sociedades. Pero por otro lado el Derecho y la Ley se identifican de manera restringida con un tipo particular de sistema legal moderno. Según la primera concepción, se hace imposible entender la noción de

aparición o desaparición del Derecho. En la segunda concepción, se hace imposible hacer uso de los estudios comparativos con respecto al lugar que ocupa el derecho en una amplia gamma de sociedades. De allí que, según la obra de Roberto Unger *Law in Modern Societies*, necesitemos de un aparato conceptual que nos permita distinguir el sentido en el cual la ley o el derecho es un fenómeno universal, de aquél en el cual el Derecho es algo que distingue ciertos tipos de sociedades. Unger aboga por la utopía de un Derecho no-público y no-positivo, en la medida en que se desenvolvería en sociedades en las cuales no existe una clara división entre gobernantes y gobernados, o entre sociedad y Estado. Y esto me recuerda una crónica del descubrimiento de América tomada del relato *Viaje al continente americano*, de Américo Vespucio, que apareció en el Suplemento Dominical del *Ultimas Noticias* el domingo pasado. Refiriéndose a las características de nuestros indígenas de esa época, Vespucio decía:

«Ellos no tienen jefes ni capitanes, caminan sin guardar orden, como dueño cada uno de sí mismo. No pelean por el deseo de extender su dominio, sino por la antigua enemistad, grabada de muy atrás en los corazones. Y, habiéndoles preguntado la causa de la enemistad, no han dado otra razón que la de vengar las muertes de sus ascendientes. Viven en su libertad; no obedecen a nadie ni tienen ley ni señor. Sus riquezas son plumas de aves de varios colores, o láminas y cuentas que hacen de los huesos de los peces o de piedrecitas verdes y blancas, a la manera de las cuentas gordas de nuestros rosarios. Reputan también por alhajas y riquezas, otras cosas fútiles que nosotros despreciamos. El oro, las piedras preciosas, las joyas y demás cosas de esta clase, que en Europa reputamos por riquezas, no las estiman en nada; antes bien, las desprecian y no hacen diligencia alguna por tenerlas.»

Yo me pregunto, ¿con qué concepción del derecho nos quedamos? La idea de respeto a la integridad del ser humano, la idea de justicia, de los derechos humanos, la concepción de un derecho natural y los demás valores, remiten y parecen estar asentados en la noción de “naturaleza humana”, de la unidad y la universalidad de ésta. Yo me pregunto, ¿podemos proclamar sin más como enteramente cierto que hay una

naturaleza humana única, universal y común a todos los individuos de la especie? Esta noción de naturaleza humana se hace excluyente y en consecuencia no-universal y no-única desde el momento en que se identifica con una creación de una cultura particular —la occidental— en un momento específico —el moderno— y, por oscuros designios de los ciclos cósmico-caóticos, se impuso a la totalidad de la humanidad, silenciando otras visiones tanto micro como macrocósmicas. Como señaló ya Heidegger, para el humanismo el *homo humanus* es el *homo romanus*, heredero de la cultura y por ende de la humanidad griega.

En la polémica entre Chomski y Foucault sobre la naturaleza humana, “La justicia versus el poder”⁵, el último afirmaba que no fue mediante el estudio de la naturaleza humana que los lingüistas descubrieron las leyes de la mutación consonante, o Freud los principios del análisis de los sueños, o los antropólogos de la cultura la estructura de los mitos. En la historia del conocimiento, la noción de naturaleza humana había jugado básicamente el rol de la designación de ciertos tipos de discursos en relación a o en oposición a la teología, a la biología o a la historia. Nuestra tarea, dice Foucault, es la de separar estos esquemas utópicos, esta búsqueda de primeros principios y preguntarnos en su lugar: ¿cómo opera realmente el poder en nuestras sociedades? La tarea política real en una sociedad como la nuestra es la de criticar la labor de las instituciones que se presentan tanto neutrales como independientes, criticarlas de una manera tal que la violencia política que siempre se ha ejercido oscuramente a través de ellas, se desenmascare, a fin de combatirlas.

¿Cuál es la naturaleza humana común? ¿La que sostiene y legitima los discursos que me dicen que me tengo que volver loco y me etiquetan como esquizofrénico, paranoico y pare usted de contar si me separan de mi madre a una cierta edad y luego me llevan a una civilización

⁵Rabinow, Paul. Editor. *The Foucault Reader. An Introduction to Foucault's Thought*. Penguin Books. Londres. 1991

psicótica como la nuestra para que me diagnostiquen? ¿La que me dice que la economía de la abundancia en la sociedad indivisa de los araucanos era indigencia e incapacidad de desarrollar la economía, o que la disciplina de los guerreros de dicha etnia antes de la llegada de los españoles era traumatizante? ¿La que ve la locura en las prácticas extáticas de los pueblos chamánicos y en las danzas lúdicas de los aborígenes australianos que actualmente cientos de miles de norteamericanos “civilizados” practican con frenesí? ¿La que normaliza la patología del trabajo alienado a tiempo completo, la competitividad como medio para agotar los recursos naturales maximizando la producción y el consumo de objetos materiales o simbólicos (intelectuales o artísticos) que en verdad no necesitamos y que sólo tienen por objeto permitirnos pasar la vida evadiendo el miedo, el dolor y la muerte, aferrados a un ilusorio bienestar a fin de poder olvidar y dejar a un lado nuestra tarea más fundamental, que, como decía Lionel Pedrique⁶ es la de conocernos a nosotros mismos? ¿Dónde hay una mayor amenaza a la integridad de la persona humana, en las niñas de las etnias birmanas y africanas a quienes desde muy temprana edad se les colocaba anillos para hacerlas más bellas y deseables estirando considerablemente sus cuellos —o sea, en base a una peculiar motivación estética—, o en las niñas gimnastas rumanas, chinas, estadounidenses o rusas cuyos cuerpos y almas se deforman sometiéndolas desde la más tierna infancia a ejercicios corporales exageradamente extenuantes y torturantes en aras de la competitividad de los Estados, y de la autoestima subsiguiente, sin mencionar el negocio lucrativo que está detrás de todo esto? ¿Y dónde hay una mayor autoestima: entre los polinesios que aprendieron de los ingleses a jugar el fútbol y cuyos equipos se intercalan simétricamente las victorias, de modo que a uno lo toca ganar el primer partido y al otro el

⁶Pedrique, Lionel. Ponencia presentada en el III Encuentro Nacional de Profesores de Filosofía del Derecho y Disciplinas Conexas, celebrado en Mérida los días 16, 17 y 18 de octubre de 1997.

segundo y así sucesivamente, o entre quienes ponen a miles de individuos a competir por una única medalla de oro, de modo que la autoestima sea para uno sólo y la vergüenza para el resto, preparando con ello el terreno para que los desheredados, los hambrientos y los desposeídos que se encuentran entre los perdedores de la competencia neoliberal obtengan una gran autoestima de su intolerable miseria? No hay duda de que la mutilación del clítoris es una aberración, incluso si ello se hace por motivos mágico- religiosos, pero ¿qué decir de cuando, en nuestro siglo, el “ilustrado” gobierno inglés hacía cortar los dedos de las niñas hindúes para impedir que hilaran y así asegurar el enorme mercado del Sur de Asia para los productos textiles industriales anglosajones —no por motivos mágicos o religiosos, sino en plena conciencia de que ello era un crimen desde sus puntos de vista institucionalizados por la sociedad inglesa—? ¿Es la naturaleza humana la de quienes asesinan el planeta y la totalidad de sus habitantes, o la de quienes consideran como su única función mantener vivo el planeta? Sin duda la naturaleza humana es la de quienes manejan las compañías petroleras y no la de la etnia u’wa de Colombia, que para mantener vivo al planeta quieren impedir que la Shell y la Oxy le saquen la sangre, amenazando con cometer suicidio en masa si se inicia la explotación. No hay duda de que drogas como la cocaína y la heroína pueden acabar con la fábrica de la sociedad; sin embargo, cuál es la naturaleza humana: ¿la de los indígenas que por motivos mágicos y religiosos consumen el peyote y la de los brahmanes de la India que deben consumir ritualmente cannabis por lo menos una vez a la semana, o la de los ingleses que obligaron a la corte ch’in a aceptar el ingreso a China y la distribución allí del opio que ellos cultivaban en India, por medio de una invasión naval en la que participaron dos fragatas enviadas por el gobierno de los EE. UU.? ¿Es la naturaleza humana la del gobierno holandés que ha logrado reducir el consumo de drogas por medio de la despenalización de algunas, o la del expresidente estadounidense John Quincy Adams, que afirmó que la negativa de la corte ch’in a permitir la entrada del opio inglés era un atentado contra

los derechos humanos y el libre comercio, y quien hacía un uso no-ritual, sino estupidizante, del alcohol?

La crisis ecológica implica un sufrimiento humano intolerable, quizás más sostenido que el de las pobres niñas mutiladas. ¿Y qué decir del vacío y la despersonalización que dimanaban de la obligación de estar volcados durante toda nuestra vida hacia el exterior?

El año pasado, en Glasgow, el Prof. Peter Sack⁷ se preguntaba si la aldea global que supera las distancias físicas gracias a eliminar el contacto físico entre la gente supone una sociedad buena o deseable. ¿Podemos mantener relaciones sociales sin contacto físico directo a través de nuestros sentidos? ¿Tienen los seres humanos una vida social si ellos, metafóricamente hablando, se ven entre sí sólo a través de binoculares, se hablan sólo a través de megáfonos, se escuchan sólo a través de trompetas, se tocan sólo a través de palos, y más nunca se olerán o saborearán hasta que una tecnología para teleolerse o telesaborearse se haya desarrollado y comercializado globalmente? Como señala Elías Capriles⁸, la esencia de la aldea es la comunicación interactiva personal, horizontal e igualitaria, contraria a la unidireccionalidad vertical de los *mass media* e incluso al trato con máquinas en la interacción por medio de la Web. Peter Sack dice que la sociología está muerta en la aldea global, no porque se haya probado incapaz de entender lo social, sino más bien porque lo social ha desaparecido como objeto de estudio empírico y la sociología se ha transformado en ingeniería social. La atracción que por la globalización

⁷Sack, Peter. *Globalization and the Social Science. ¿What's in there for us?* Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Sociología Jurídica: *Globalization and the Quest for Justice*, celebrado en Glasgow, Escocia en Julio de 1996.

⁸Capriles, Elías. *Individuo, sociedad, ecosistema*. Consejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes. Mérida. 1994

sienten los poderes es autoevidente, cuando su propia supervivencia y la extensión de sus imperios dependen de su universalización.

Desde una perspectiva económica, la globalización consistió en la ruptura de las barreras con las que los menos poderosos intentaban —si bien inefectivamente— contener la arremetida expoliadora de los más poderosos. La Organización Mundial de Comercio quiere prohibir que se haga referencia al origen orgánico, tratado químicamente o manipulado genéticamente de los alimentos, aduciendo que ello implica una discriminación que equivale a levantar barreras comerciales. No habrá manera, pues, de saber cuál es el soya manipulado genéticamente para resistir enormes dosis de herbicidas y por ende contaminado con éstas. Economía global no significa mercado libre; ciertamente no significa acceso común a los recursos o a una misma gamma de bienes y servicios.

Cambian los conceptos y en cierta medida los discursos; algunos suenan más bonitos y nos acurrucan más tibiamente, pero creo que el problema esencial sigue siendo el problema de dominación y de poder egoísta humano (al cual no conmueven, por cierto, los amanerados discursos sobre la bondad y la justicia): el que ya en la Antigüedad plantearon los sofistas y que luego se erigió como tema central del marxismo. Estudios etnológicos, antropológicos y arqueológicos han mostrado que el problema de la carencia de bienes y recursos surgió como un problema debido a factores mentales y no materiales. Cauvin⁹ muestra que no había escasez de piezas de caza, pesca y recolección que hiciera necesaria la transición de las dos o tres horas de juego que requería la vida preagrícola, a las 10 o 12 horas de arduo trabajo necesarios para la agricultura: la transición habría tenido su origen en una mutación espiritual, semejante a la caída bíblica. Pierre Clastres mostró que los amerindios menos “civilizados” tenían una sociedad de la abundancia y que no producían riquezas porque se sentían

⁹Cfr. Capriles, Elías. *Opere citate*.

espiritualmente plenos y porque estaban conscientes de que “el granero de la naturaleza siempre está lleno”. No es cierto que haya que recurrir a la agroindustria que ha sahelizado y transformado en desiertos los suelos de México y la India para alimentar a una población en aumento incontenible; en cambio, un grupo de antropólogos que restauró en Perú un sistema precolombino de canales de riego y fertilización natural obtuvo con su ayuda, y sin la de fertilizantes químicos, un rendimiento por hectárea muchísimo mayor que el rendimiento promedio obtenido con la ayuda de fertilizantes químicos en otros lugares. Por su parte, Frances Moore Lappé y Joseph Collins, del Institute for Food Policy de San Francisco, California, han mostrado que la comida producida en el globo, de ser bien utilizada, podría proporcionar una dieta adecuada a 8000 millones de personas. No obstante, la desnutrición sigue aumentando vertiginosamente a nivel global, se siguen produciendo hambrunas en regiones del Tercer Mundo (en 1992, la más terrible ha sido la de Somalia, aunque Etiopía parece dirigirse en la misma dirección) y, ya para fines de 1988, cada día morían de hambre 40.000 niños en las zonas menos industrializadas de nuestro planeta. Esto se debe al hecho de que la mayor parte de la proteína vegetal que nos proporciona la agricultura es utilizada para alimentar ganado y aves de corral a fin de producir pequeñas cantidades de proteína animal para el consumo de quienes detentan un mayor poder económico, a la desigual e injusta distribución de los bienes de producción —sobre todo, de las tierras productivas— y de la riqueza material en general, y a la siempre creciente explotación a la que el Norte industrial ha sometido a las naciones del Sur. Todos sabemos de la enorme cantidad de litros de leche que se botan diariamente al lago de Maracaibo y a las aguas de todo el mundo a fin de mantener el precio del producto. En un crucero que hice por el Caribe hace ya años, veía cómo antes de entrar a puerto se botaban al mar cantidades de las más finas comidas. El problema no es tan simple como para decir que este radica solo en una escasez de recursos.

No dejo de apreciar lo que consideramos como los grandes logros de nuestra civilización actual y como superación de épocas de barbarie, y de admirarme ante el enorme proceso de trabajo humano que significó la adquisición de estos logros: la salubridad pública, la noción de derechos humanos, el estado social de derecho, el acceso por igual a la justicia, la educación pública, la igualación de las oportunidades para acceder a los espacios competitivos, etc. Ahora bien, ¿son ellos en términos generales algo real, o meramente nominal? La gran mayoría de los humanos que pueblan el planeta está al margen de todo esto, en las sombras que proyectan las encandilantes luces de los derechos humanos, el acceso a la justicia, el estado social de derecho, la democracia, las libertades fundamentales, la dignidad humana... Entonces, ¿de quién estamos hablando, y hacia quien se dirigen nuestras palabras? ¿No les parece que se pierden en los ecos de un entorno rocoso y vacío?